



**AYUNTAMIENTO
DE
AÑORBE**

CONTRIBUCIÓN 2024

En el año 2023 se revisó la Ponencia de Valoración de Añorbe en la que se establecen los valores catastrales de todos los inmuebles de Añorbe. La anterior Ponencia de Valoración se aprobó en el año 2004 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido se ha producido una actualización de los valores catastrales que en muchos casos ha supuesto un incremento respecto de los anteriores.

La cantidad que debe pagarse en concepto de contribución es el resultado de aplicar al valor catastral el tipo impositivo que hasta el año pasado estaba fijado en el 0,30% para la contribución urbana y en el 0,80% para la contribución rústica.

La Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra ha unificado la contribución urbana y la contribución rústica debiendo aplicarse un único tipo impositivo para las dos que debe estar comprendido entre el 0,25% y el 0,50% del valor catastral.

El Ayuntamiento de Añorbe ha optado por aplicar el tipo mínimo del 0,25%, por debajo del cual no puede liquidarse la contribución, que a pesar de suponer una rebaja del 0,05% respecto del anterior, al haberse incrementado el valor catastral, en muchos casos supone un incremento de la cantidad a pagar.